



SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2024

Oficio No. DG/ 000328 /2024

Mtro. Gabriel Portilla Orozco
Subtesorero de Política Fiscal en la
Tesorería de la Ciudad de México
Dr. Lavista 144, Acceso 1, P.B.
Col. Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06720 Ciudad de México



Me refiero al oficio número SAF/TCDMX/SPF/1822/2024 de fecha 13 de agosto del 2024, a través del cual solicito información a este Organismo Descentralizado con la finalidad de elaborar la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, lo anterior con fundamento en los artículos 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 42 y 44 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 92, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se remite la siguiente información a los correos electrónicos gportilla@finanzas.cdmx.gob.mx; mrluna@finanzas.cdmx.gob.mx; ejmunoz@finanzas.cdmx.gob.mx; y mimagadan@finanzas.cdmx.gob.mx.

1. Estimación de Cierre 2024 (Anexo I).
2. Estimación de Ingresos 2025 (Anexo II).
3. Estimación de Ingresos 2026-2030 (Anexo III).
4. Nota Informativa sobre la Metodología, supuestos, variables económicas y factores de otra índole, considerados en la proyección de los ingresos, así como las medidas a instrumentarse en caso de que los ingresos observen un comportamiento distinto a lo estimado.
5. Unidades y/o Servicios Prestados:
 - a. Cierre 2024 (Anexo IV.a)
 - b. Estimado 2025 (Anexo IV.b).
 - c. Tarifas vigentes



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES METROPOLITANOS
DIRECCIÓN GENERAL



6. Nota Informativa de las medidas que se implementarán para lograr una administración eficiente de los servicios que se prestan.
7. Nota informativa de las acciones que se implementarán en caso de una posible caída de ingresos en lo que resta del ejercicio fiscal 2024 y su previsión para 2025.
- 8 y 9.- Nota Informativa sobre Remanentes de Ejercicios Anteriores.
- 10.- Estimación de cierre del ejercicio fiscal 2024 y proyección del ejercicio 2025 del Impuesto Sobre la Renta retenido (Anexos V.a y V.b).

Con relación al numeral 11, es importante mencionar que no se tienen contempladas modificaciones al Marco Normativo que pudieran tener algún efecto sobre la previsión de ingresos o la implementación de algún avance tecnológico u otros no considerados directamente en la estimación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. Martín López Delgado
Director General

 **DIRECCIÓN GENERAL**

C.c.c.e.p. Lic. Roberto Carlos Fernández González.- Tesorero de la CDMX.- ccptesoreria@finanzas.cdmx.gob.mx
Jorge Sosa García.- Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.- daf.ste.cdmx@gmail.com
María de Jesús Lizbeth Rodríguez Luna.- Directora de Control de los Ingresos.- mrluna@finanzas.cdmx.gob.mx
Raúl Humberto Ovalle Castañeda.- Gerente de Finanzas del STECDMX.- rhovalle_gf19@ste.cdmx.gob.mx
Elías Juárez Muñoz.- Subdirector de Registro y Control de los Ingresos.- ejmunoz@finanzas.cdmx.gob.mx

Atención a los Volantes: DG-0829/24, DEAF-1835/24, GFN-1070/24

MLD/JSG/RHOC/JDM/FJHC

Municipio Libre 402. Col. San Andrés Tezepileco.
Alcaldía Iztapalapa. C. P. 09410, Ciudad de México.
Tel: 2595 0000 Ext. 278

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2025
Estimación de Cierre 2024
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
 (Cifras en pesos)



Anexo I

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ejercido
Ingresos Ordinarios													
Ingresos Propios	94,138,128.53	214,665,680.37	179,107,123.05	146,178,346.86	163,912,936.25	234,942,864.22	164,023,636.15	257,658,919.60	274,085,935.79	566,927,249.05	328,488,753.73	370,739,696.67	2,989,930,273.27
Ingresos Extraordinarios	61,625,412.52	61,008,193.83	64,741,356.27	72,227,567.93	74,952,021.70	164,284,160.45	58,297,938.63	72,257,983.37	69,779,615.65	73,761,585.61	70,361,117.57	73,021,683.16	2,989,930,273.27
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos													
Venta de Bienes	61,625,412.52	61,008,193.83	64,741,356.27	72,227,567.93	74,952,021.70	164,284,160.45	58,297,938.63	72,257,983.37	69,779,615.65	73,761,585.61	70,361,117.57	73,021,683.16	2,989,930,273.27
Venta de Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Boletines	60,960,585.75	57,761,980.00	62,997,187.60	70,505,689.00	53,805,200.00	73,101,943.00	55,591,061.80	62,851,796.00	67,027,275.05	70,997,791.05	67,585,869.05	68,540,817.05	711,727,195.35
Red de Trolebuses	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tren Ligero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación de Servicios con Tarjeta													
Red de Trolebuses	60,960,585.75	57,761,980.00	62,997,187.60	70,505,689.00	53,805,200.00	73,101,943.00	55,591,061.80	62,851,796.00	67,027,275.05	70,997,791.05	67,585,869.05	68,540,817.05	711,727,195.35
Tren Ligero	32,310,913.75	30,126,141.00	34,735,328.60	41,309,853.00	25,090,132.00	44,743,016.00	33,295,973.80	36,706,302.00	33,773,443.05	36,011,889.05	33,659,726.05	34,656,924.05	416,430,247.35
Cablebús	5,265,449.00	5,721,094.00	5,816,182.00	6,209,775.00	6,090,370.00	6,149,815.00	6,286,515.00	6,830,193.00	8,976,315.00	9,689,899.00	8,976,315.00	9,320,593.00	85,293,119.00
Ingresos Diversos	23,384,223.00	21,914,145.00	22,445,677.00	22,986,061.00	22,664,698.00	22,209,112.00	16,008,573.00	19,314,703.00	24,277,517.00	25,296,003.00	24,939,828.00	24,553,294.00	270,003,834.00
Venta de Tarjeta	664,826.77	3,246,213.93	1,744,168.67	1,721,878.99	21,146,827.70	2,697,308.27	2,706,876.83	4,055,703.73	2,752,340.60	2,763,794.56	2,775,248.52	4,480,866.11	50,755,054.68
Red de Trolebuses	267,300.00	257,040.00	275,115.00	253,830.00	234,780.00	220,815.00	208,980.00	229,665.00	245,540.00	246,540.00	246,540.00	246,540.00	2,333,685.00
Tren Ligero	78,720.00	83,685.00	90,915.00	83,175.00	80,115.00	72,090.00	75,570.00	73,245.00	81,750.00	81,750.00	81,750.00	81,750.00	970,515.00
Cablebús	116,820.00	64,935.00	71,985.00	67,320.00	52,485.00	52,635.00	57,915.00	60,465.00	62,715.00	62,715.00	62,715.00	62,715.00	750,540.00
Productos Financieros	0.00	1,934,843.66	1,052,332.39	994,577.26	2,099,622.85	1,955,985.96	1,659,445.04	1,636,893.83	1,648,347.79	1,659,801.75	1,671,255.71	3,376,873.30	19,689,979.54
Recuperaciones	100,306.77	669,315.67	84,994.41	206,785.83	1,768,484.85	160,183.25	606,045.79	1,779,597.90	513,816.65	513,816.65	513,816.65	513,816.65	7,431,581.07
Otros	297,220.00	384,414.60	331,726.87	266,685.90	17,043,940.00	360,324.06	233,406.00	409,547.00	343,636.16	343,636.16	343,636.16	343,636.16	20,700,809.07
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas													
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores													
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,484,909.18	0.00	5,350,483.64	0.00	0.00	0.00	0.00	93,835,392.82
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,484,909.18	0.00	5,350,483.64	0.00	0.00	0.00	0.00	93,835,392.82
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México													
Corriente	32,512,716.01	153,657,486.44	114,425,766.78	73,951,778.87	88,960,911.55	70,858,703.77	105,725,697.52	180,400,936.23	204,306,320.14	493,165,663.44	258,127,636.16	297,719,013.51	2,073,611,630.42
Capital	32,512,716.01	153,657,486.44	114,425,766.78	73,951,778.87	88,960,911.55	70,858,703.77	105,725,697.52	180,400,936.23	204,306,320.14	493,165,663.44	258,127,636.16	297,719,013.51	1,877,711,225.42
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México													
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios													
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaboró:
Nombre: Rafael Humberto Ovalle Castañeda
Cargo: Gerente de Finanzas

Revisó:
Nombre: Jorge Sosa García
Cargo: Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Autorizó:
Nombre: Mtro. Martín López Delgado
Cargo: Director General

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2025
 Estimación de Ingresos 2025
 Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
 (Cifras en pesos)



Anexo II

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ejercicio
Ingresos Ordinarios													
Ingresos Propios	277,415,621.59	281,340,893.55	281,969,752.55	284,312,341.55	280,015,472.55	281,871,929.55	301,868,890.55	277,142,194.55	272,304,778.55	315,945,939.55	323,743,052.55	463,530,679.55	3,606,061,546.64
Ingresos Extraordinarios	277,415,621.59	281,340,893.55	281,969,752.55	284,312,341.55	280,015,472.55	281,871,929.55	301,868,890.55	277,142,194.55	272,304,778.55	315,945,939.55	323,743,052.55	463,530,679.55	3,606,061,546.64
Ingresos Totales	118,874,453.59	94,872,468.55	101,193,536.55	98,337,310.55	104,538,580.55	101,892,956.55	97,849,810.55	102,791,508.55	103,027,436.55	156,322,078.55	147,706,665.55	153,337,635.55	1,380,744,441.64
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos													
Venta de Bienes	100,508,941.00	91,793,269.00	98,759,980.00	95,817,791.00	100,363,903.00	99,322,226.00	94,864,943.00	99,855,132.00	100,075,685.00	153,354,951.00	144,724,163.00	150,339,751.00	1,329,780,735.00
Venta de Servicios	60,515,991.00	54,417,135.00	59,890,886.00	56,944,505.00	60,393,790.00	59,340,393.00	62,466,896.00	61,514,748.00	59,687,279.00	111,179,793.00	104,316,469.00	109,592,570.00	860,855,455.00
Venta de Boletos	8,696,966.00	7,741,569.00	8,442,501.00	8,141,402.00	8,618,847.00	8,359,764.00	8,854,575.00	8,600,110.00	8,378,500.00	8,854,575.00	8,142,772.00	8,696,566.00	101,528,547.00
Tren Ligero	31,235,984.00	29,634,565.00	30,436,593.00	30,731,884.00	31,945,266.00	31,022,069.00	23,544,472.00	23,740,274.00	32,009,906.00	33,320,593.00	32,264,922.00	32,050,215.00	367,396,733.00
Ingresos Diversos	18,365,512.59	3,079,199.55	2,433,556.55	2,519,519.55	4,174,677.55	2,670,730.55	2,984,867.55	2,936,376.55	2,951,751.55	2,967,127.55	2,982,502.55	2,997,884.55	50,363,706.64
Venta de Tarjeta	258,855.00	258,855.00	258,855.00	258,855.00	258,855.00	258,855.00	258,855.00	258,855.00	258,855.00	258,855.00	258,855.00	258,855.00	3,106,260.00
Red de Trolebuses	85,830.00	85,830.00	85,830.00	85,830.00	85,830.00	85,830.00	85,830.00	85,830.00	85,830.00	85,830.00	85,830.00	85,830.00	1,029,960.00
Cablebús	65,850.00	65,850.00	65,850.00	65,850.00	65,850.00	65,850.00	65,850.00	65,850.00	65,850.00	65,850.00	65,850.00	65,850.00	790,200.00
Tren Ligero	107,175.00	107,175.00	107,175.00	107,175.00	107,175.00	107,175.00	107,175.00	107,175.00	107,175.00	107,175.00	107,175.00	107,175.00	1,285,100.00
Productos Financieros	1,705,617.59	1,711,071.55	1,732,446.55	1,747,821.55	1,763,196.55	1,778,571.55	1,793,946.55	1,809,321.55	1,824,696.55	1,840,071.55	1,855,446.55	1,870,821.55	21,439,029.64
Recuperaciones	105,322.00	703,412.00	89,244.00	217,125.00	1,856,908.00	168,192.00	636,348.00	539,506.00	539,506.00	539,506.00	539,506.00	539,512.00	6,474,087.00
Otros	16,295,718.00	399,861.00	353,011.00	295,718.00	295,718.00	365,112.00	295,718.00	328,694.00	328,694.00	328,695.00	328,695.00	328,696.00	19,944,330.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas													
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México													
Corriente	158,541,168.00	186,468,425.00	180,776,216.00	165,975,031.00	175,476,892.00	159,978,973.00	204,019,080.00	174,350,686.00	169,677,342.00	163,623,861.00	176,036,387.00	310,193,044.00	2,225,317,105.00
Capital	158,541,168.00	186,468,425.00	180,776,216.00	165,975,031.00	175,476,892.00	159,978,973.00	204,019,080.00	174,350,686.00	169,677,342.00	163,623,861.00	176,036,387.00	310,193,044.00	2,225,317,105.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México													
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios													
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaboró:
 Nombre: Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Cargo: Gerente de Finanzas

Revisó:
 Nombre: Jorge Sosa García
 Cargo: Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Autorizó:
 Nombre: Mtro. Martín López Delgado
 Cargo: Director General

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2025
Estimación de Ingresos 2026-2030
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
 (Cifras en pesos)



Anexo III

Entidad	2026	2027	2028	2029	2030
Ingresos Ordinarios	3,727,912,550.12	3,845,733,762.64	3,967,763,012.16	4,084,154,720.68	4,224,961,400.68
Ingresos Propios	3,727,912,550.12	3,845,733,762.64	3,967,763,012.16	4,084,154,720.68	4,224,961,400.68
	1,413,582,761.12	1,438,830,801.64	1,464,583,912.16	1,490,848,456.68	1,517,522,885.68
Ingresos por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,413,582,761.12	1,438,830,801.64	1,464,583,912.16	1,490,848,456.68	1,517,522,885.68
Venta de Bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Venta de Servicios	1,359,163,354.00	1,380,703,579.00	1,402,671,832.00	1,425,070,621.00	1,447,931,804.00
Venta de Boletos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Red de Trolebuses	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tren Ligero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación de Servicios con Tarjeta	1,359,163,354.00	1,380,703,579.00	1,402,671,832.00	1,425,070,621.00	1,447,931,804.00
Red de Trolebuses	878,185,336.00	895,767,284.00	913,726,401.00	932,064,319.00	950,812,004.00
Tren Ligero	103,559,117.00	105,630,299.00	107,742,905.00	109,897,763.00	112,095,719.00
Cablebús	377,418,901.00	379,305,996.00	381,202,526.00	383,108,539.00	385,024,081.00
Ingresos Diversos	54,419,407.12	54,127,222.64	61,912,080.16	65,777,835.68	69,591,081.68
Venta de Tarjeta	3,261,573.00	3,424,652.00	3,595,884.00	3,775,679.00	3,964,463.00
Red de Trolebuses	1,081,458.00	1,135,531.00	1,192,307.00	1,251,923.00	1,314,519.00
Tren Ligero	829,710.00	871,196.00	914,755.00	960,493.00	1,008,518.00
Cablebús	1,350,405.00	1,417,925.00	1,488,822.00	1,563,263.00	1,641,426.00
Productos Financieros	23,602,056.12	25,769,003.64	27,935,951.16	30,102,898.68	32,132,398.68
Recuperaciones	6,797,794.00	7,137,684.00	7,494,568.00	7,869,297.00	8,262,761.00
Otros	20,757,984.00	21,795,883.00	22,885,677.00	24,029,361.00	25,231,459.00
Venta de Inversiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Operaciones Ajenas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por cuenta de terceros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por erogaciones recuperables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Remanente de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al GCDMX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México	2,314,329,789.00	2,406,902,981.00	2,503,179,100.00	2,603,306,264.00	2,707,438,515.00
Corriente	2,314,329,789.00	2,406,902,981.00	2,503,179,100.00	2,603,306,264.00	2,707,438,515.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias al Gobierno de la Ciudad de México	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Extraordinarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Colocación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Firma

Elaboró:

Nombre: Raúl Humberto Ovalle Castañeda

Cargo: Gerente de Finanzas

Firma

Revisó:

Nombre: Jorge Sosa García

Cargo: Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Firma

Revisó:

Nombre: Mtro Martin López Delgado

Cargo: Director General



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2024

METODOLOGIA, SUPUESTOS, VARIABLES ECONÓMICAS, Y FACTORES DE OTRA ÍNDOLE, CONSIDERADOS EN LA PROYECCION DE LOS INGRESOS, ASI COMO LAS MEDIDAS A INSTRUMENTARSE EN CASO DE QUE LOS INGRESOS MUESTREN UN COMPORTAMIENTO DISTINTO A LO ESTIMADO.

Las cifras correspondientes a la captación de ingresos por el período enero-agosto 2024, reflejan los ingresos efectivamente recaudados.

Por lo que se refiere a la proyección de ingresos del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, se realizó con base a las siguientes consideraciones:

Venta de Servicios

Para la estimación, se consideró el comportamiento de la demanda en el presente ejercicio y la disponibilidad del material rodante para la prestación del servicio en la Red de Trolebuses y Línea del Tren Ligero, para Cablebús se consideró un estimado actual por día tipo.

Por lo que se refiere a las tarifas de los modos de transporte que administra el Organismo, se tiene previsto una tarifa de \$4.00 para las Líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9; \$7.00 para el servicio nocturno denominado "Nochebús" y Línea 10 "Constitucion de 1917 - Acahualtepec / Santa Marta"; \$3.00 para el Tren Ligero, \$15.00 para Línea 11 del Trolebús Chalco-Santa Marta, y \$7.00 para la Línea 12 Av. Aztecas Trolebús Concesionado Taxqueña - Perisur y Cablebús, por tal motivo el cálculo de los ingresos por la venta del servicio en estos modos de transporte, no contempla variaciones macroeconómicas ni factores de otra índole.

Productos Financieros

Para la estimación, se consideró el comportamiento de los ingresos propios obtenidos en 2024 y se aplicó un factor de actualización del 8.9%, derivado del incremento en la captación del ingreso por la incorporación de las nuevas Líneas.

Recuperaciones

De acuerdo a las necesidades del Organismo, se proyecta que a las Aseguradoras a las que se les adjudique la contratación de las pólizas de aseguramiento se les requerirá el pago de las indemnizaciones con las reparaciones necesarias para restaurar el pleno funcionamiento y estética de los bienes propiedad del Organismo, en beneficio directo del mismo, motivo por el cual no se consideran ingresos.



Venta de Tarjetas

Por lo que se refiere a la Venta de Tarjetas de Movilidad Integrada, se consideró el comportamiento de la demanda en los últimos años. Cabe mencionar que no se aplica factor de actualización, toda vez que la tarjeta tiene un costo de \$15.00.

Otros Ingresos Diversos

La estimación de ingresos diversos se realizó con base en el comportamiento presentado en el ejercicio 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Se considera la captación de ingresos por la venta de chatarra por \$177,866.00, sin embargo los procesos de enajenación de todo el material de desecho que se generan en el Organismo, se llevan a cabo a través de Licitación Pública Nacional en consolidación con los procesos que realiza el Comité de Bienes Muebles de la Administración Pública de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del Gobierno de la Ciudad de México, así como Permuta en Contraprestación conforme a la Lista de Valores Mínimos para Desechos de Bienes Muebles que Generen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que así se garantizan mayores condiciones económicas para esta Entidad, o bajo a lo establecido en las disposiciones Jurídico - Administrativas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México conforme a la Normatividad aplicable, por lo que podrían existir variaciones en la proyección de ingresos por estos conceptos.

Asimismo, se considera una estimación de \$32,572.00 para la venta de Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional que llevará a cabo este Organismo.

También se estiman ingresos por Sanitarios en Cablebús, la cual se realizó con base en el comportamiento presentado en el 2024.

Aportaciones del Gobierno de la CDMX

Para la estimación de las Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, se consideró el mínimo irreductible para la operación de los diversos modos de transporte que administra el Organismo, el cual considera lo siguiente:

- Servicios personales e impuestos y gastos de operación.
- La operación y mantenimiento de las 11 Líneas de Trolebús mismas que cuentan con 425 unidades de las cuales 343 están en condiciones de operar y 82 se encuentran en mantenimiento, la Línea del Tren Ligero y 3 Líneas del Cablebús.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



Ejercicios 2026-2030

Respecto a los ejercicios 2026-2030, la Venta de Servicios se estimó con base en el comportamiento de la demanda del servicio de 11 líneas y se adicionarán 5 líneas más, a partir del 2025 y para los rubros de Ingresos Diversos, se aplicó un factor de actualización del 5.8% anual.

Con relación a las Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, también se aplicó un factor de actualización del 18.8% anual.

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2025
 Unidades y/o servicios prestados Cierre 2024
 Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
 (Unidades / Servicios)



Anexo IV.a

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ejercic
Servicios Ordinarios	13,052,237	13,171,080	13,105,275	13,643,498	14,018,416	13,681,128	13,532,047	14,906,568	16,373,269	17,446,818	16,462,258	16,797,709	176,190,303
Servicios Propios	13,052,237	13,171,080	13,105,275	13,643,498	14,018,416	13,681,128	13,532,047	14,906,568	16,373,269	17,446,818	16,462,258	16,797,709	176,190,303
Servicios por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	13,052,237	13,171,080	13,105,275	13,643,498	14,018,416	13,681,128	13,532,047	14,906,568	16,373,269	17,446,818	16,462,258	16,797,709	176,190,303
Venta de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	13,052,237	13,171,080	13,105,275	13,643,498	14,018,416	13,681,128	13,532,047	14,906,568	16,373,269	17,446,818	16,462,258	16,797,709	176,190,303
Red de Boletos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tren Ligero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prestación de Servicios con	11,311,753	11,495,293	11,458,143	11,923,832	12,276,257	11,481,826	10,906,309	12,066,875	13,266,199	14,124,749	13,360,815	13,607,585	147,279,736
Red de Troleibuses	6,387,999	6,430,054	6,310,714	6,614,558	6,814,836	6,341,022	6,601,668	7,034,256	6,805,877	7,281,068	6,805,877	6,991,677	80,417,606
Tren Ligero	1,752,983	1,905,488	1,936,959	2,068,562	2,142,096	2,047,983	1,997,242	2,276,083	2,992,105	3,229,966	2,992,105	3,106,866	28,448,478
Cablebús	3,170,771	3,159,151	3,210,430	3,242,712	3,319,325	3,092,921	2,307,399	2,756,536	3,468,217	3,613,715	3,562,833	3,509,042	38,413,652
Prestación de Servicios con	1,740,484	1,675,787	1,647,132	1,719,666	1,742,159	2,199,202	2,625,738	2,835,693	3,107,070	3,222,069	3,101,443	3,190,124	28,510,567
Red de Troleibuses	1,207,622	1,155,580	1,093,857	1,130,969	1,142,447	1,634,253	1,993,650	2,121,061	2,258,954	2,415,036	2,258,954	2,343,047	20,755,430
Tren Ligero	131,363	141,350	175,037	174,189	174,071	164,967	300,736	342,723	450,539	486,355	450,539	467,819	3,459,088
Cablebús	401,499	378,857	378,238	414,508	425,641	400,582	331,352	375,909	397,577	420,678	391,950	379,258	4,696,049
Ingresos Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Firma

Elaboró:
 Nombre: Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Cargo: Gerente de Finanzas

Firma

Revisó:
 Nombre: Jorge Sosa García
 Cargo: Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Firma

Autorizó:
 Nombre: Mtro. Martín López Delgado
 Cargo: Director General

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2025
 Unidades y/o servicios prestados Estimado 2025
 Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México
 (Unidades / Servicios)



Anexo IV.b

Entidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ejercic
Servicios Ordinarios	21,451,139	19,488,840	21,063,745	20,411,932	21,428,282	21,105,490	20,696,027	21,338,097	21,215,678	26,323,240	24,705,352	25,741,556	264,969,378
Servicios Propios	21,451,139	19,488,840	21,063,745	20,411,932	21,428,282	21,105,490	20,696,027	21,338,097	21,215,678	26,323,240	24,705,352	25,741,556	264,969,378
Servicios por la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	21,451,139	19,488,840	21,063,745	20,411,932	21,428,282	21,105,490	20,696,027	21,338,097	21,215,678	26,323,240	24,705,352	25,741,556	264,969,378
Venta de Bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Servicios	21,451,139	19,488,840	21,063,745	20,411,932	21,428,282	21,105,490	20,696,027	21,338,097	21,215,678	26,323,240	24,705,352	25,741,556	264,969,378
Red de Troleobuses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tren Ligero	17,543,008	15,962,928	17,216,802	16,672,617	17,503,567	17,267,856	16,794,393	17,397,888	17,362,414	21,453,625	20,176,359	20,989,696	216,341,153
Prestación de Servicios con	10,340,564	9,298,808	10,219,154	9,726,608	10,319,385	10,211,178	10,048,896	10,449,301	10,158,308	13,911,541	13,011,537	13,679,505	131,974,785
Red de Troleobuses	2,898,989	2,580,523	2,814,167	2,713,801	2,872,949	2,786,588	2,951,525	2,866,703	2,792,833	2,951,525	2,714,257	2,898,989	33,842,849
Cablebús	4,303,455	4,063,507	4,183,481	4,232,208	4,311,233	4,270,090	3,193,972	4,081,884	4,411,273	4,590,559	4,450,565	4,411,202	50,523,519
Prestación de Servicios con	3,908,131	3,525,912	3,846,943	3,739,315	3,924,715	3,837,634	3,901,634	3,940,209	3,853,264	4,869,615	4,528,993	4,751,860	48,628,225
Red de Troleobuses	2,985,845	2,675,339	2,939,478	2,811,049	2,970,668	2,827,550	3,058,004	3,003,033	2,910,069	3,870,371	3,635,584	3,816,260	37,584,310
Tren Ligero	436,518	388,564	423,746	408,633	432,597	449,593	444,428	431,656	420,533	444,428	408,702	436,518	5,095,916
Cablebús	485,768	462,009	483,719	519,633	521,450	485,491	399,202	499,460	572,662	554,816	504,707	499,082	5,947,959
Ingresos Diversos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró:
 Nombre: Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Cargo: Gerente de Finanzas

Revisó:
 Nombre: Jorge Sosa García
 Cargo: Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Autorizó:
 Nombre: Mtro Martín López Delgado
 Cargo: Director General



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



TARIFAS VIGENTES

Servicio	Tarifa	Descripción
Línea 1 de Trolebuses: Corredor Cero Emisiones "Eje Central"	\$4.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 640 de fecha 27 de julio de 2009.
Línea 2 de Trolebuses: Corredor Cero Emisiones "Eje 2 – 2ª Sur" Metro Chapultepec – Metro Velódromo	\$4.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 979 de fecha 30 de noviembre de 2010.
Línea 3 de Trolebuses: Corredor Cero Emisiones "Eje 7 – 7ª Sur" San Andrés Tetepilco – Metro Mixcoac	\$4.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1473 de fecha 1º de noviembre de 2012.
Línea 4 de Trolebuses: Metro Boulevard Puerto Aéreo - Metro El Rosario	\$4.00	Sin Publicación en la Gaceta Oficial.
Línea 5 de Trolebuses: San Felipe de Jesús - Metro Hidalgo	\$4.00	Sin Publicación en la Gaceta Oficial.
Línea 6 de Trolebuses: Metro El Rosario - Metro Chapultepec	\$4.00	Sin Publicación en la Gaceta Oficial.
Línea 7 de Trolebuses: Lomas Estrella – Ciudad Universitaria	\$4.00	Sin Publicación en la Gaceta Oficial.
Línea 8 de Trolebuses: Circuito Politécnico	\$4.00	Sin Publicación en la Gaceta Oficial.
Línea 9 de Trolebuses: Corredor Cero Emisiones Iztacalco – Villa de Cortés	\$4.00	Tarifa aplicable al Servicio de Transportes Eléctricos Cero Emisiones, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 6 de enero de 2014, de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 426 de fecha 8 de septiembre de 2020.
Nochebús Línea 1 Trolebuses: Corredor Cero Emisiones "Eje Central"	\$7.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1758 Bis de fecha 18 de diciembre de 2013.
Línea 10 del Trolebús Elevado Constitución de 1917/Alcahualtepec/Santa Marta	\$7.00	Sin Publicación en la Gaceta Oficial.
Línea 11 del Trolebús Chalco-Santa Marta	\$15.00	Sin Publicación en la Gaceta Oficial.
Línea 12 Av. Aztecas Trolebús Concesionado Taxqueña - Perisur	\$7.00	Sin Publicación en la Gaceta Oficial.
Línea del Tren Ligero: Taxqueña - Xochimilco	\$3.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 746 de fecha 28 de diciembre de 2009.
Líneas de Cablebús: 1 - Indios Verdes – Cuauhtepc 2 - Santa Marta – Constitución de 1917	\$7.00	Tarifa establecida en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 616 de fecha 11 de junio de 2021.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2024

NOTA INFORMATIVA DE LAS MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTARÁN PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

Para lograr una administración eficiente de los servicios a cargo del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, se mencionan las siguientes medidas a implementar por modo de transporte:

Red de Trolebuses

En la actualidad la Red de Trolebuses está conformada por 11 líneas:

- Línea 1: Corredor Cero Emisiones "Eje Central"
- Línea 2: Corredor Cero Emisiones "Eje 2-2ª Sur" (Metro Chapultepec-Metro Velódromo)
- Línea 3: Corredor Cero Emisiones "Eje 7-7ª Sur" (San Andrés Tetepilco-Metro Mixcoac)
- Línea 4: Metro Boulevard Puerto Aéreo -Metro El Rosario
- Línea 5: San Felipe de Jesús -Metro Hidalgo
- Línea 6: Metro El Rosario -Metro Chapultepec
- Línea 7: Lomas Estrella- Ciudad Universitaria (Servicio emergente línea 12 del STC Metro Tláhuac – Ciudad Universitaria)
- Línea 8: Circuito Politécnico
- Línea 9: Iztacalco-Villa de Cortés
- Línea 10: Santa Martha-Constitución de 1917(Trolebús elevado)
- Línea 12: Aztecas (Taxqueña – Perisur)(Trolebús Concesionado)

Actualmente la Red de Trolebuses está conformada por 11 líneas, con una longitud de operación de 261.59 kilómetros, abarcando una cobertura en 9 Alcaldías de la Ciudad de México. En el Programa de Transportación para el ejercicio 2024, considera expedir 319 corridas en día laborable de las cuales se expiden en promedio 300 unidades y se mantienen en servicio 290 trolebuses.

Al mes de agosto, el Organismo cuenta con una flota vehicular de 425 trolebuses disponibles para la operación, de los cuales se encuentran en condiciones de operar 343, reflejando que el parque operable asciende al 80.71%. Las unidades restantes se encuentran en mantenimiento. En la actualidad, el Organismo cuenta con una flota vehicular de 425 trolebuses, de los cuales se encuentran en condiciones de operar 343, reflejando que el parque operable asciende al 80.71%. Las unidades restantes se encuentran en mantenimiento.

A través de las 11 líneas de trolebuses que integran la Red del Servicio, diariamente se transportan en promedio en día laborable la cantidad de 245,705 usuarios con tarifa directa y 53,2137 con gratuidad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



Para lograr una administración eficiente se llevan a cabo las siguientes acciones principales:

- ✓ Expedir las 50 unidades programadas en día laborable, 44 en día sábado y 38 los días domingo y festivos, de las empresas concesionadas que participan en la operación de la Línea 10 Constitución de 1917 - Santa Marta (Tramo Elevado).
- ✓ Reforzar la expedición de trolebuses de la Línea 2 en el tramo de Metro Pantitlán - Metro Velódromo.
- ✓ Implementar los proyectos de ampliación de la Línea 10: Metro Constitución de 1917 - Metro Mixcoac por Eje 8 Sur; Metro Constitución de 1917 - Metro Mixcoac por Eje 7 Sur; Metro Constitución de 1917 - Metro Taxqueña y Metro Constitución de 1917 - Tlalpan (Metro Ermita).
- ✓ Inaugurar el servicio de trolebuses Chalco - Santa Marta.
- ✓ Realizar adecuaciones y bandeos en las líneas de la Red de Trolebuses, para disminuir tiempos de incorporación y evitar bloqueos que afectan la recaudación, con motivo de obras viales en la Ciudad de México.
- ✓ Mantener la disponibilidad de operadores de trolebús para el cumplimiento al Programa Anual de Transportación y Jefes de Terminal para cubrir los cierres de circuito de las líneas de trolebuses, para garantizar de esta manera el cumplimiento de los intervalos de salida programados y ofrecer un servicio con mayor calidad.
- ✓ Realizar operativos de supervisión en la Red de Trolebuses para garantizar la continuidad del servicio, así como detectar unidades y operadores con mayor número de reportes por averías o mala operación.
- ✓ Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Movilidad y el Instituto de Verificación Administrativa para el retiro de bases de taxis y microbuses sobre vialidades primarias; operativos para retirar de nuestros derroteros y andenes de acceso en CETRAM's de los trolebuses a unidades no autorizadas del transporte concesionado.
- ✓ Establecer los mecanismos de coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios para la conservación y mantenimiento de los carriles exclusivos para la circulación de los trolebuses, poda y retiro de ramaje para la conservación y mantenimiento de los elementos electromecánicos y el sistema colector de las unidades, así como para el mobiliario urbano asociado a la operación de este modo de transporte.
- ✓ Establecer mecanismos de coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana para realizar la reprogramación de los semáforos en aquellas intersecciones conflictivas donde tiene presencia el trolebús; la aplicación del Reglamento de Tránsito vigente en los Corredores Cero Emisiones que reduzca la invasión de los carriles del trolebús.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL



- ✓ Coordinar con la Gerencia de Administración de Capital Humano la impartición de cursos de capacitación y motivación para el Personal de operadores, jefes de terminal y supervisores, sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos, con lo cual se incrementará la seguridad en la operación y disminución de quejas del público usuario.
- ✓ Establecimiento permanente de reuniones de trabajo entre las áreas de Transportación de Trolebuses y Supervisión Operativa, para la atención de accidentes e incidentes notables que afectan la continuidad del servicio.
- ✓ Operativos de aplicación de alcoholímetro y antidoping a los operadores, despachadores, jefes de terminal, supervisores y auditores de la Red de Trolebuses durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.
- ✓ Considerando el costo del pasaje en \$4.00 en las Líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; \$7.00 en el Corredor Cero Emisiones "Eje Central" con servicio "Nochebús", la Línea 10 Tramo elevado, ampliaciones y Línea 12; \$15.00 en la Línea 11.

Línea de Tren Ligero

El Tren Ligero de la Ciudad de México presta su servicio sobre la Calzada de Tlalpan. Actualmente este modo de transporte es una de las alternativas de mayor viabilidad para los habitantes de la zona sur, atendiendo usuarios de las demarcaciones de Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco y Pueblos aledaños principalmente. La línea del derrotero está conformada por 16 estaciones de paso y 2 terminales (Taxqueña y Xochimilco), cuya longitud por ambas vías es de 25.31 km.

La Línea del Tren Ligero de Taxqueña a Xochimilco cuenta con 9 cruceros vehiculares a nivel y un crucero peatonal en la estación Periférico, los cuales además de representar un riesgo para la circulación de las unidades, afectan el nivel de servicio durante las horas de máxima afluencia, en consecuencia, se tienen establecidas disposiciones de seguridad permanentes que ayudan a disminuir la posibilidad de accidentes. Tres de ellos ubicados en las intersecciones "Tlalmanalco", "Tlalpan" y "Paseo de la Virgen", cuentan con Sistemas de Barreras Automáticas que protegen el paso de los trenes, reduciendo el nivel de riesgo de colisiones contra vehículos, otorgando mayor seguridad y confianza al Operador(a) de Tren Ligero, ya que el alto se marca ordenadamente y en forma automática para darle paso al tren, sin interferir con el flujo vehicular mediante la sincronía de los semáforos.

El parque vehicular está integrado por 25 trenes ligeros, 4 unidades modelo TE-90, 4 modelo TE-95, 4 modelo TE-06, 4 modelo TE-12 y 9 modelo TE-22, con una capacidad promedio de 294 pasajeros. Con objeto de satisfacer la demanda en este modo de transporte, se mantiene una expedición en días laborables de 18 unidades en horas de máxima demanda matutinas y en horario vespertino. Durante esa franja horaria se implementaron operativos especiales para el control y dosificación de los usuarios.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



La Línea del Tren Ligero transporta en promedio en día laborable la cantidad de 76,400 usuarios con tarifa directa y 7,160 con gratuidad.

A partir del mes de agosto de 2024 se incrementó la flota en operación a 18 trenes, reduciendo hasta en un 50% los tiempos de espera y el intervalo de tiempo entre cada unidad. Asimismo, se aumentó la oferta de transporte para satisfacer la demanda generada en este modo de transporte.

Se ha implementado la designación de espacios exclusivos en andenes y trenes para mujeres, niñas y niños menores de 12 años y personas con discapacidad.

El servicio del Tren Ligero, beneficia en forma especial a los sectores de medianos y bajos recursos, para quienes el transporte hacia el centro de la ciudad es rápido y directo por la conexión con el Sistema de Transporte Colectivo "Metro" en la Terminal Taxqueña de la línea 2, con los CETRAM Taxqueña, Hupilco y Francisco Goitia, así como con las líneas 1, 7 y 12 de Trolebús.

Cuando se realizan eventos deportivos, artísticos o religiosos en el Estadio Azteca y en las inmediaciones de la línea, es necesario planear y coordinar operativos con áreas internas del Organismo y Dependencias externas del Gobierno de la Ciudad de México, de tal manera que permita satisfacer la demanda extraordinaria que hace uso de nuestro servicio, a través de medidas de seguridad adecuadas que garanticen la integridad del público así como el material rodante e instalaciones fijas del Tren Ligero.

Aunado a lo anterior, se implementan las siguientes medidas:

- ✓ Seguimiento puntual de los rolamientos de trabajo para la operación del Tren Ligero, cumpliendo con los horarios de servicio para días laborables, sábados, domingos y festivos, así como al programa de expedición para el Ejercicio 2025, el cual consistirá en 18 trenes ligeros durante las horas de máxima demanda matutinas y vespertinas en días ordinarios, 14 para los sábados y 12 para los domingos y/o festivos.
- ✓ Ejecución de operativos especiales de dosificación de usuarios en la operación, manteniendo una disponibilidad mínima de 18 trenes ligeros para cubrir la demanda extraordinaria durante año, con la participación de personal de transportación, supervisión operativa y vigilancia para lograr el orden durante la entrada y salida de las instalaciones, en cumplimiento a las disposiciones de seguridad en el Tren Ligero.
- ✓ Verificar al personal de vigilancia asignado a las estaciones y terminales del Tren Ligero, con relación al cumplimiento de sus actividades de apoyo a la operación.
- ✓ Gestión oportuna a los reportes de atención a fallas en el suministro de energía eléctrica a las estaciones y terminales de la línea del Tren Ligero, que afecte el funcionamiento del Sistema de Peaje.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



- ✓ Actualización y capacitación a Operadores de Tren Ligero, Jefes de Terminal, Cambiadores de vía y Despachadores, sobre temas relacionados con la seguridad en la operación, proporcionando los conocimientos y herramientas básicas para el buen desempeño de sus funciones y mejor desarrollo en el Tren Ligero, así como actualización en los procedimientos básicos de la conducción a través del simulador de Tren Ligero.
- ✓ Análisis y seguimiento al comportamiento del Operador durante la conducción de los trenes a través del Registrador de Eventos Programable y cámaras de vigilancia, para garantizar que se cumplan las disposiciones de seguridad establecidas en la operación.
- ✓ Verificación periódica de las terminales, estaciones e infraestructura asociada a la operación del Tren Ligero, para detectar y reportar en su caso, las condiciones inseguras en las instalaciones, realizando los trámites administrativos correspondientes para su atención.
- ✓ Operativos de aplicación del Alcohólimetro y antidoping a los operadoras y operadores, despachadores, jefes de terminal y cambiadores de vía del Tren Ligero durante sus jornadas de trabajo, para prevenir accidentes.
- ✓ Coordinar con la Gerencia de Administración del Personal la impartición de cursos de capacitación y motivación para el Personal de operadores y operadoras, jefes de terminal y supervisores, sobre Calidad en el Servicio, Equidad de Género y Derechos Humanos, con lo cual se incrementará la seguridad en la operación y disminución de quejas del público usuario.
- ✓ Establecimiento permanente de reuniones de trabajo entre las áreas de Transportación del Tren Ligero y Supervisión Operativa, para la atención de accidentes e incidentes notables que afectan la continuidad del servicio.

Cablebús Línea 3

El Sistema Cablebús se encuentra integrado por la Línea 3 Vasco de Quiroga - Los Pinos, con una longitud de 5.42 kilómetros y 6 estaciones, localizadas en las Cuarta Sección del Bosque de Chapultepec, ofreciendo una opción de transporte público que permite atender una alta densidad poblacional, disminuyendo significativamente los tiempos de traslado, ofertando un transporte ecológico, seguro e innovador, que cuenta con un total de 180 cabinas con capacidad de transportar sentados a 10 pasajeros cada una.

Entre las medidas para lograr una administración eficiente, se encuentran las siguientes:

- ✓ Transportar en el Servicio de Transportes de Pasajeros Cablebús Línea 3 a partir del mes de enero del 2025, la cantidad de 11,116,455 usuarios con tarifa directa (validaciones) y 1,212,805 usuarios con gratuidad, mediante la programación de 180 cabinas en servicio.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



- ✓ Cumplir con el servicio, conforme a los horarios programados en la Línea 3 de Cablebús.
- ✓ Mantener la regularidad de la operación durante los horarios de servicio durante los 365 días del año.
- ✓ Seguimiento a las actividades de operación y mantenimiento durante el primer año de operación.
- ✓ Capacitar al personal para llevar a cabo las tareas, actividades y procedimientos para la operación y mantenimiento del sistema.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2024

NOTA INFORMATIVA DE LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARÁN EN CASO DE UNA POSIBLE CAÍDA DE INGRESOS EN LO QUE RESTA DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y SU PREVISIÓN PARA 2025.

El Servicio de Transportes Eléctricos tiene como función principal proveer un servicio de transporte no contaminante, seguro, confiable y oportuno, que satisfaga con eficiencia y de manera económica las necesidades de traslado de los usuarios que nos favorecen con su preferencia hacia los diversos puntos que cubre la Red de Trolebuses, la Línea del Tren Ligero y las tres Líneas de Cablebús.

Con el propósito de brindar un mejor servicio en atención a la demanda de la Línea del Tren Ligero durante el presente ejercicio se realizaron las gestiones correspondientes para la recepción y puesta en operación de 9 Trenes Ligeros de nueva tecnología, los cuales a partir de agosto del presente año permiten la atención de la demanda con 18 trenes en servicio en promedio día laboral, mejorando las condiciones del servicio en beneficio de los habitantes de la zona sur de la Ciudad de México.

A partir del 31 de enero de 2024 con la reapertura de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, la Línea 7 de la Red de Trolebuses modificó su recorrido de "Tláhuac – Ciudad Universitaria" a "Periférico Oriente – Ciudad Universitaria", modificando su tarifa de \$2.00 a \$4.00 pesos.

El 4 de junio de 2024 inició el servicio en la Línea 12 "Trolebús Concesionado Av. Aztecas", recorriendo un total de 15.41 km con 15 unidades operadas por el STE y 10 unidades operadas por la empresa COTAXASA, transportando al mes de agosto a 1,813,955 pasajeros. Este servicio permaneció de forma gratuita hasta el 24 de junio de 2024 implementando una tarifa de \$7.00 pesos.

Para la línea de trolebús se espera transportar 131.97 millones de pasajeros con tarifa directa (validaciones) y 37.58 millones de pasajeros con gratuidad y para Tren Ligero se estima transportar 33.84 millones de pasajeros con tarifa directa (validaciones) y 5.10 millones de pasajeros con cortesía, para el Cablebús línea 3 se estima transportar 11.12 millones de pasajeros con tarifa directa (validaciones) y 1.21 millones de pasajeros con gratuidad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



Líneas de Cablebús 1 y 2

Para contener la caída de los ingresos 2024 en el Sistema Cablebús Línea 1, durante el periodo del 15 al 28 de julio del 2024, se programó y ejecutó el mantenimiento anual del Sistema Cablebús Línea 1, el cual incluyó: mantenimiento a las subestaciones, mecánico electrónico, hidráulico; verificación TUV SUD y reemplazo de balancines.

Así mismo, durante las 18 horas del servicio de los siete días de la semana, se dio atención y supervisión por parte del personal auxiliar de estación a usuarios, para un correcto uso de las instalaciones.

Aunado a ello se dio constante mantenimiento a lo largo de todo el año para evitar la mayor cantidad de fallas durante la operación comercial a tomar para 2025.

Los objetivos:

- Cumplir con el servicio, conforme a los horarios programados.
- Mantener la regularidad de la operación durante horarios de servicio los 365 días del año.

Estrategias y líneas de acción:

- Ejecución de la revisión anual de la infraestructura electromecánica.
- Capacitación constante del personal para llevar a cabo una buena ejecución de las tareas, actividades y procedimientos de la Operación y Mantenimiento del Sistema.
- Dar un seguimiento puntal a todas las actividades de operación y mantenimiento, especialmente a los ciclos y tiempos establecidos en el programa anual de mantenimiento.
- Cumple puntualmente con el servicio conforme a la programación de los horarios ya asignados en todas las secciones de la línea durante todos los días del año.

PRINCIPALES RESULTADOS A ALCANZAR EN 2025: Transportar en este servicio para: Cablebús Línea 1 la cantidad de 19,835,064 usuarios con tarifa directa (tradicional) y 2,099,358 usuarios con gratuidad; Cablebús Línea 2 la cantidad de 19,527,839 usuarios con la tarifa directa (tradicional) y 2,635,838 usuarios con gratuidad, mediante la programación de 305 cabinas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DIRECCIÓN GENERAL



Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2024

NOTA INFORMATIVA SOBRE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de agosto de 2024, el Organismo contó con 124'323,588.94 pesos por concepto de Remanentes de Ejercicios Anteriores provenientes de Recursos Propios, de los cuales se han regularizado 93'835,392.82 pesos, y se están realizando las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas.

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2025
 Estimulo del ISR, estimación de Cierre 2024
 Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

R. F. C.:

(Cifras en pesos)



Anexo V.a

ISR RETENIDO Y EFECTIVAMENTE ENTERADO

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene dic
Total (Suma) - Impuesto Sobre la Renta Retenido que efectivamente se enteró a la Federación por el personal que presta o desempeña un servicio personal subordinado.	4,667,911.0	7,017,889.0	5,428,397.0	5,958,424.0	5,278,333.0	4,709,107.0	6,066,192.0	9,377,492.0	4,986,784.0	5,532,671.0	5,336,303.0	7,754,268.0	68,113,571.0
Por sueldos y salarios													
ISR retenido a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	4,667,911.0	7,017,889.0	5,428,397.0	5,958,424.0	5,278,333.0	4,709,107.0	6,066,192.0	9,377,492.0	4,986,784.0	5,532,671.0	5,336,303.0	7,754,268.0	68,113,571.0
ISR retenido a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios													
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (Suma) - Percepciones pagadas al personal que presta o desempeña un servicio personal subordinado.	60,488,873.0	89,210,773.0	62,750,770.0	62,175,855.0	68,148,691.0	61,893,305.0	85,407,993.0	70,571,412.0	82,868,783.0	84,547,433.0	79,365,791.0	115,502,501.0	922,932,180.0
Por sueldos y salarios													
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	60,488,873.0	89,210,773.0	62,750,770.0	62,175,855.0	68,148,691.0	61,893,305.0	85,407,993.0	70,571,412.0	82,868,783.0	84,547,433.0	79,365,791.0	115,502,501.0	922,932,180.0
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios													
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (Suma) - Trabajadores y de Honorarios Asimilados a Salarios.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por sueldos y salarios													
Importe Total de Trabajadores con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Trabajadores pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por Honorarios Asimilados a Salarios													
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Firma

Elaboró:
 Nombre: Raúl Humberto Ovalle Castañeda
 Cargo: Gerente de Finanzas

Revisó:

Nombre: Jorge Sosa García
 Cargo: Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

Firma

Autorizó:
 Nombre: Mtro. Martín López Delgado
 Cargo: Director General

Firma

Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio Fiscal 2025

Estímulo del ISR, estimación de 2025

Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

R. F. C.:

(Cifras en pesos)



Anexo V.b

ISR RETENIDO Y EFECTIVAMENTE ENTERADO

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Ene. dic.
Total (suma) - Impuesto Sobre la Renta Retenido que efectivamente se enteró a la Federación por el personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.	4,901,307.0	7,368,783.0	5,699,917.0	6,256,345.0	5,542,250.0	4,944,562.0	6,369,502.0	5,646,157.0	5,236,123.0	5,809,305.0	5,603,118.0	8,141,980.0	71,519,249.0
Por sueldos y salarios	4,901,307.0	7,368,783.0	5,699,917.0	6,256,345.0	5,542,250.0	4,944,562.0	6,369,502.0	5,646,157.0	5,236,123.0	5,809,305.0	5,603,118.0	8,141,980.0	71,519,249.0
ISR retenido a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	4,901,307.0	7,368,783.0	5,699,917.0	6,256,345.0	5,542,250.0	4,944,562.0	6,369,502.0	5,646,157.0	5,236,123.0	5,809,305.0	5,603,118.0	8,141,980.0	71,519,249.0
ISR retenido a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por honorarios asimilados a salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ISR retenido por honorarios asimilados a salarios pagados con cargo a recursos federales (con cargo a transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de participaciones u otros ingresos locales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (suma) - Percepciones pagadas al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado.	84,587,568.0	102,169,655.0	78,174,199.0	84,408,989.0	79,577,131.0	78,574,119.0	114,627,844.0	99,548,832.0	80,319,514.0	89,074,071.0	85,212,669.0	200,677,504.0	1,176,952,105.0
Por sueldos y salarios	84,587,568.0	102,169,655.0	78,174,199.0	84,408,989.0	79,577,131.0	78,574,119.0	114,627,844.0	99,548,832.0	80,319,514.0	89,074,071.0	85,212,669.0	200,677,504.0	1,176,952,105.0
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	84,587,568.0	102,169,655.0	78,174,199.0	84,408,989.0	79,577,131.0	78,574,119.0	114,627,844.0	99,548,832.0	80,319,514.0	89,074,071.0	85,212,669.0	200,677,504.0	1,176,952,105.0
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por honorarios asimilados a salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Percepciones pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total (suma) - Trabajadores y honorarios asimilados a salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por sueldos y salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Trabajoadores con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Trabajoadores pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Por honorarios asimilados a salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a participaciones u otros ingresos locales (propios)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Importe Total de Honorarios Asimilados pagados con cargo a recursos federales (transferencias o convenios con la Federación)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaboró: **Nombrey Raúl Humberto Ovalle Castañeda**
Cargo: **Gerente de Finanzas**

Revisó: **Jorge Sosa García**
Cargo: **Director Ejecutivo de Administración y Finanzas**

Autorizó: **Mtro. Martín López Delgado**
Cargo: **Director General**